

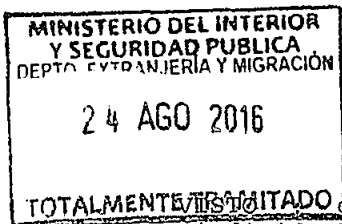
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165902

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

N°Int: 6707857



TOTALMENTE VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Lisbed GALARZA GONZALES RUN: 24.749.303-4
  2. Don Luis Daniel CHAVEZ IBAÑEZ RUN: 24.947.533-5
  3. Doña Maria Fernanda MENDEZ GARCIA RUN: 24.814.740-7
  4. Don Antton RETOLAZA LORENZO RUN: 24.567.717-0
  5. Don Alberto OCAMPO MONTOYA RUN: 24.981.049-5
  6. Doña Violeta Evelyn AGUILAR ALVAREZ RUN: 24.113.016-9
  7. Doña Simone SILLA RUN: 24.624.453-7
  8. Doña Gabriela VARGAS VILLEGAS RUN: 24.935.110-5
  9. Doña Lourdes Margot VELEZ FLORES RUN: 24.995.477-2
  10. Doña Diana MAGALLANES RIBERA RUN: 25.007.841-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NOO/COC  
[141]04/08/2016